

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 018849 / DIASE – OPEAN - 20.1

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2026

Señor coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)
 Transversal 23 No. 96-13
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 05-2-10012-26

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 10/07/2026	Hasta 11/08/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-016126-DIASE del 09/07/2026, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de director de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato No. 05-2-10012-26, No. PN DIASE SA MC 002 2026 al señor teniente, JOHN HAROLD CENTENO GALVIS, Jefe Grupo CIBER GAULA (E).
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	05-210012-26
Objeto del Contrato	“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS Y TRAZABILIDAD DE INTERACCIONES DIGITALES DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES”
Contratista	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC
Representante legal	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato	\$ 1.680.000.000,00	
Valor adiciones del contrato	N/A	
Valor total del contrato	N/A	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/07/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	10/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	Modificadorio No. 001 de fecha 06 de agosto de 2026	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. AE-2026-007399-DIASE de fecha 14/07/2026 y el acta No. AE-2026-007400-DIASE de fecha 15/07/2026 se recibió la transferencia de conocimiento realizada por el fabricante de la solución Tangles al Grupo CIBER GAULA – DIASE, respecto a la funcionalidad, operación y uso de la herramienta, en cumplimiento del Contrato No. 05-2-10012-26.
- Mediante acta electrónica No. AE-2026-007417-DIASE del 16/07/2025, los señores: teniente John Harold Centeno Galvis, supervisor del Contrato; la señora intendente Laura Noelia León Moncada, perito avanzado, y el señor intendente Andrés Mauricio Carillo Ramírez, administrador red de datos y comunicaciones unificadas DIASE, firman el acta de recepción técnica, acceso a la solución entregada por MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC., en ejecución del Contrato No. 05-2-10012-26.
- Mediante acta de recepción de bienes No. 06 del 18/07/2026, los señores teniente John Harold Centeno Galvis, supervisor del Contrato; el señor Intendente Jefe José Ferney Arcila Arias, Almacenista de tecnologías de la información y las comunicaciones DIASE (e), la señora Intendente Laura Noelia León Moncada, perito avanzado y intendente Andrés Mauricio Carillo Ramírez, administrador red de datos y comunicaciones unificadas DIASE,, firman el acta de recepción de bienes del objeto del presente contrato.
- El día 18/07/2026 se diligencia la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 001, donde se plasma la recepción de la licencia objeto del presente contrato, así: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS Y TRAZABILIDAD DE INTERACCIONES DIGITALES DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES, 01

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

licencia con dos usuarios 2 usuarios concurrentes y 10 no concurrentes. por parte de la empresa MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC. por un valor de \$ 1.680.000.000,00.

- El día 20/07/2026 se hace entrega del formato de confidencialidad y compromiso seguridad de la información "1DT-FR-0016" mediante el comunicado oficial No. GS-2026-016958-DIASE.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-016960-DIASE de fecha 20/07/2025 se hace entrega de la factura y documentos del contrato No. 05-2-10012-26 al Área Logística y Financiera – DIASE para el trámite de pago.
- El día 27/07/2026 se realiza el pago a la empresa MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC, por medio del número de orden de pago 289095026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar la Garantía Única al Grupo de Contratos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. .	SI	NINGUNA
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Cantidad: uno (1).	X	
2.	Marca y/o fabricante: PENLINK	X	
3.	Nombre: TANGLES	X	
4.	Cantidad de usuarios: mínimo 2 usuarios concurrentes y 10 no concurrentes.	X	
5.	Tiempo de soporte y garantía: 24 meses.	X	
6.	Servicio tipo SaaS	X	
7.	El acceso a la plataforma se debe realizar a través de un explorador web.	X	
8.	El portal web debe utilizar el protocolo HTTPS.	X	
9.	La plataforma de investigación digital debe estar en capacidad de realizar la búsqueda persistente en varias temáticas en diferentes fuentes abiertas.	X	
10.	La plataforma de investigación digital debe buscar en dominios, blogs y sitios en la Darkweb.	X	
11.	La plataforma de investigación digital debe ser multilingüe, es decir con capacidad de buscar en diversos idiomas y con la capacidad de poder traducir la información en al menos 150 idiomas con herramienta de neurolingüística. (Sin usar traductores de plugin como Google)	X	
12.	La plataforma de investigación digital debe realizar la búsqueda a través de fuentes de información públicas en la web por diferentes criterios: nombres, correo electrónico, país o identificador, teléfono, nombre de usuario en redes.	X	
13.	La plataforma de investigación digital debe crear casos de manera ilimitada.	X	
14.	La plataforma de investigación digital debe permitir realizar búsquedas ilimitadas de información en las capacidades relacionadas en las especificaciones técnicas objeto del contrato.	X	
15.	La plataforma de investigación digital, una vez creado un caso, debe ser capaz de seguir alimentándolo de manera autónoma informando diariamente cuantas fuentes se insertó.	X	
16.	La plataforma de investigación digital debe tener estandarización de datos OOTB (OUT OF THE BOX)	X	
17.	La plataforma de investigación digital debe permitir realizar búsquedas persistentes.	X	
18.	La plataforma de investigación digital debe contar con la capacidad de generar filtros, alertas y notificaciones.	X	
19.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de conectar fuentes propias o de terceros mediante APIS.	X	
20.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de marcar documentos y personas, así como añadir registros incluso información propia de la entidad a un proyecto específico.	X	
21.	La plataforma de investigación digital debe estar en la capacidad de generar reportes exportables a diferentes archivos de la información buscada o seleccionada en cualquiera de sus módulos.	X	
22.	La plataforma de investigación digital debe permitir crear informes dinámicos automáticos y permitir ser exportados a PDF, CSV y DOCX.	X	
23.	La plataforma de investigación digital debe permitir la búsqueda de documentos multilingües, en redes sociales, bases de datos en línea, Deep web, darkweb y otras fuentes de información disponibles en línea.	X	
24.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de buscar en las principales listas negras del mundo.	X	
25.	La plataforma de investigación digital debe crear mapas de calor que muestran desde donde se genera la información relevante.	X	

Página 5 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
26.	La plataforma de investigación digital debe contar con un tablero de control que permita ver de manera grafica (ejemplo diagrama de barras) toda la estadística de la información buscada	X	
27.	La plataforma de investigación digital debe contar con la capacidad de buscar información abierta mediante la creación de geo cercas que permita solo mostrar la información producida en ese perímetro.	X	
28.	La plataforma de investigación digital debe buscar en cripto billeteras públicas.	X	
29.	La plataforma de investigación digital debe contar con un motor de procesamiento del lenguaje natural para entender las consultas de los usuarios, busca en una base de datos de conocimientos y presenta resultados relevantes y claros, capaz de generar resúmenes veraces sobre temáticas buscadas.	X	
30.	La plataforma de investigación digital debe tener su propio buscador general tanto de palabras como de imágenes. También debe permitir subir una foto/imagen y buscar coincidencias.	X	
31.	El sistema debe permitir insertar una dirección IP o un dominio y arrojar su ubicación geográfica y toda la información relevante de registro con sus históricos.	X	
32.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de realizar búsquedas de términos como palabras, correos electrónicos, dominios, nombres, números de teléfono, entre otros, en distintas fuentes, tales como Internet, redes sociales, foros de discusión y la Darkweb. Además, debe categorizar y contar la cantidad de resultados obtenidos en cada una de estas fuentes.	X	
33.	El usuario puede realizar todas las consultas a través de una única interfaz, sin necesidad de utilizar herramientas o sistemas adicionales para acceder a la información, ya que podrá visualizarla de manera completa desde la interfaz de La plataforma de investigación digital.	X	
34.	La plataforma de investigación digital debe garantizar que la dirección IP del analista siempre debe está protegida frente a las consultas que se realicen.	X	
35.	La plataforma de investigación digital debe permitir crear un proyecto y el usuario también puede elegir de que fuentes de información quiere obtener la información o puede elegir todas las fuentes.	X	
36.	La plataforma de investigación digital debe permitir al usuario seleccionar los idiomas que quiere revisar de las fuentes que generaron la colección o puede elegir todos los idiomas.	X	
37.	La plataforma de investigación digital debe permitir al usuario elegir las ubicaciones de donde se generó la información o poder elegir todas.	X	
38.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de formar conjuntos de palabras con patrones específicos y cercanía entre ellas. Por ejemplo, es posible que las palabras "violencia", "secuestro" y "extorsión" aparezcan en un mismo documento con una diferencia máxima de 15 palabras entre sí.	X	
39.	La plataforma de investigación digital debe permitir que de una búsqueda específica o la creación de un proyecto, permita interpretar el contenido de la información recabada e identificar el sentimiento del cuerpo de la información. Siendo estos muy positivos, positivo, neutral, negativo y muy negativo. Pudiendo filtrar por sentimientos la información con uno a todos los sentimientos. El sistema debe hacer este análisis en al menos 150 idiomas y traerlo en su idioma original, pudiendo traducirlo con solo presionar un botón.	X	
40.	La plataforma de investigación digital debe generar la "nube de palabras" de la información buscada, la nube de palabras debe ser filtrada al menos por entidades, hashtags, autores, URLs, frases.	X	
41.	La plataforma de investigación digital debe poder crear flujos de datos que se pueden crear de cada proyecto, compartir con otros usuarios y combinar con otros flujos.	X	
42.	La plataforma de investigación digital debe permitir crear tags de documentos seleccionados para ser guardados clasificados.	X	
43.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de gestionar, buscar y extraer identificadores como "@" y etiquetas como "#" para conectar con flujos de datos.	X	
44.	La plataforma de investigación digital debe consultar información de redes sociales como X, Instagram, VK entre otras sin necesidad de crear cuentas falsas o avatars para ingresar en la red.	X	
45.	La plataforma de investigación digital debe buscar y descubrir patrones de conversación entre cientos de miles de personas, centrándose en temas y asuntos específicos.	X	
46.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de explorar y descubrir pautas de conversación entre cientos de miles de personas, fundamentadas en temas y asuntos específicos	X	
47.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de identificar influenciadores y su nivel de impacto en las redes.	X	
48.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de identificar tendencias por rangos de fechas	X	
49.	La plataforma de investigación digital debe evaluar los niveles de persuasión narrativa de los usuarios en las conexiones presentes en su red.	X	

Página 6 de 14		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
50.	La plataforma de investigación digital debe evaluar los niveles de persuasión narrativa de los usuarios en las conexiones presentes en su red.	X	
51.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de crear clusters de temas específicos con sus actores.	X	
52.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de analizar tendencias y comportamientos en la red.	X	
53.	La plataforma de investigación digital debe utilizar algoritmos matemáticos avanzados para evaluar de manera precisa la capacidad de influencia, asignando puntuaciones y dando prioridad a individuos clave dentro de una red.	X	
54.	La plataforma de investigación digital debe incluir un módulo que posibilite la búsqueda de señales de indicadores de publicidad de teléfonos en un entorno georreferenciado.	X	
55.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de buscar y visualizar por el identificador de publicidad, dirección IP o dirección MAC, nombre de redes.	X	
56.	La plataforma de investigación digital debe tener una latencia máxima de 6 minutos	X	
57.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de generar geocercas mediante coordenadas de latitud/longitud con el fin de realizar búsquedas específicas.	X	
58.	La plataforma de investigación digital debe poder aislar señales específicas que aparezcan en las búsquedas y al aislar la señal, debe estar en capacidad de darle seguimiento, identificar el patrón de comportamiento.	X	
59.	La plataforma de investigación digital debe permitir crear tags en documentos de interés para colaboración con otros analistas	X	
60.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de crear filtros avanzados con condiciones o con múltiples condiciones.	X	
61.	La plataforma de investigación digital debe permitir la creación y suscripción a canales de interés para tener a la mano análisis situacional.	X	
62.	La plataforma de investigación digital debe permitir la extracción de expresiones regulares y Hashtags para segmentar por red social	X	
63.	La plataforma de investigación digital debe permitir la construcción de nubes de palabras para ver las más relevantes.	X	
64.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de relacionar mediante machine learning, relaciones entre personas que no son intrínsecas en redes sociales.	X	
65.	La plataforma de investigación digital debe permitir la búsqueda rápida de identidad que permita ubicar rápidamente, personas, empresas, conexiones relevantes mediante búsqueda de registros públicos.	X	
66.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de crear proyectos específicos sobre las búsquedas realizadas para luego tener una oportuna organización, permitiendo guardar búsquedas por metadatos.	X	
67.	La plataforma de investigación digital debe contar con la capacidad de filtrar las búsquedas, ej. Personas, organizaciones, documentos, autores fuente, URL.	X	
68.	La plataforma de investigación digital debe permitir la protección de la identidad de los analistas y de las búsquedas mediante métodos de ofuscación y manejo anónimo del cliente, procesadas a través de Proxys especiales que garanticen el anonimato y que los términos de búsqueda nunca se vinculen a información identificable. Los usuarios podrán acceder a la información de manera segura sin credenciales especiales o visitando directamente el darkweb.	X	
69.	La plataforma de investigación digital debe contar con la capacidad de contar con un modelo capaz de detectar intenciones violentas mediante frases o sentimientos en grandes volúmenes de datos.	X	
70.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de segmentar un dispositivo referenciado en la telemetría y ver su historial de movimientos.	X	
71.	La plataforma de investigación digital debe permitir realizar la segmentación del objetivo por criterios personalizados, ej. Día, noche.	X	
72.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de realizar síntesis con la creación de mapas de relación en redes sociales con relaciones relevantes y conexiones de personas.	X	
73.	La plataforma de investigación digital debe tener la capacidad de crear APIS al menos de: Canales, documentos, identidad, localización	X	
74.	El proveedor debe suministrar una carta proveniente de la fábrica que indique claramente su condición como distribuidor autorizado.	X	
75.	La plataforma de investigación digital debe basarse en código propietario	X	
76.	La plataforma de investigación digital debe optimizar y automatizar completamente los procesos de recopilación, análisis y monitoreo de la Inteligencia Web de diferentes capas web (Abierta, Profunda y Oscura).	X	

Página 7 de 14		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
77.	La plataforma de investigación digital debe ser totalmente compatible con Google Chrome o equivalente y puede desplegarse en el servicio en la nube de la elección del usuario final (AWS o Azure)	X	
78.	La plataforma de búsqueda digital debe tener un motor de búsqueda, análisis y monitoreo sobre múltiples fuentes web simultáneamente mejorado por servicios web para mapas, traducciones y más, incluyendo: Grupos, publicaciones definidas por criterios, incluyendo, pero no limitado a: a. Búsqueda una zona concreta de geolocalización b. Búsqueda por palabras clave o expresión booleana c. Búsqueda de hashtags d. Búsqueda cuentas de usuario y grupos	X	
79.	Capacidad para buscar y monitorear basándose en la geocerca seleccionada en el mapa dinámico.	X	
80.	La plataforma de investigación digital debe apoyar la capacidad de analítica, donde el sistema pueda capturar actividades en línea, publicaciones y medios, 'me gusta', publicaciones públicas, compartidas, comentadas o publicadas, y la interacción de otros usuarios como parte de la analítica	X	
81.	La plataforma de investigación digital debe soportar autenticación multifactorial (por ejemplo, 2FA) para que los usuarios puedan iniciar sesión de forma segura. El sistema debe terminar automáticamente las sesiones en función de los umbrales de actividad o de superar los umbrales de inactividad	X	
82.	La plataforma de investigación digital debe permitir al administrador acceder a la plataforma a través de su usuario y cambiar el umbral de inactividad de las sesiones de los usuarios a más o menos, según la necesidad.	X	
83.	La plataforma de investigación digital debe soportar añadir y recopilar información de cualquier tipo de web abierta desde: foros (Reddit, 4Chan, WordPress, etc.) Blogs, portales, noticias sociales, sitios de noticias, intercambio de medios, motores de búsqueda, etc.	X	
84.	La plataforma de investigación digital debe soportar análisis automáticos, basados en el contenido recogido frente a los diccionarios añadidos en cada proyecto, proporcionando la puntuación de evaluación de riesgos basada en diccionarios con severidades asignadas a cada palabra clave del diccionario.	X	
85.	En el diccionario, debe ser posible crear infinitos diccionarios, cada uno con palabras/antologías, donde puedan clasificarse en diferentes niveles de gravedad. Dependiendo de la gravedad elegida, la plataforma debe enviar correos electrónicos automáticos, si el correo del investigador o analista está registrado, con alertas sobre las palabras configuradas.	X	
86.	La plataforma digital de investigación debe ser capaz de realizar una intersección y unificación de múltiples análisis, utilizando consultas dentro del mismo proyecto.	X	
87.	La plataforma digital de investigación debe tener la capacidad de cruzar todas las conexiones de los datos recogidos y mostrarlos en el gráfico visual de análisis de enlaces.	X	
88.	La plataforma de investigación digital debe utilizar un motor de procesamiento de lenguaje natural (PLN) incorporado que pueda procesar múltiples lenguajes, comprender conceptos de alto nivel y extraer conocimientos de textos. También debe proporcionar traducción y realizar la clasificación y evaluación de perfiles, proporcionando información sobre el análisis y la actividad de perfiles.	X	
89.	La plataforma digital de investigación facilitará al usuario final la recopilación de contenidos, análisis y seguimiento de temas, utilizando una variedad de parámetros de consulta o una combinación de parámetros de consulta como palabras clave, hashtags.	X	
90.	El análisis visual de enlaces debe proporcionar características como filtrado de nodos según tipos de entidades, disposiciones automáticas, mezcla de nodos, análisis basado en tiempo, medidas de centralidad y la capacidad de mostrar gráficos en diferentes diseños.	X	
91.	La plataforma digital de investigación debe permitir la recuperación instantánea del gráfico de análisis visual de enlaces durante las investigaciones.	X	
92.	La plataforma de investigación digital debe proporcionar una función visual de cronología que permita a los investigadores averiguar cómo evolucionaron los datos para cualquier análisis relacionado durante un periodo de tiempo utilizando esa línea temporal.	X	
93.	La plataforma de investigación digital debe ser capaz de crear, gestionar, importar y exportar múltiples diccionarios.	X	

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
94.	La plataforma debe permitir un flujo de trabajo donde se requiera la capacidad analítica para permitir que el flujo inferior pueda ser utilizado para: • Búsqueda: Punto de partida para recopilar detalles específicos y nuevas pistas. Identificar nueva información, buscar posibles objetivos y grupos en la web, utilizando capacidades avanzadas de búsqueda automatizada. • Analizar: Realizar análisis automáticos de objetivos o grupos y obtener información sobre relaciones. Obtén información profunda y accede a grandes cantidades de información sobre objetivos, como: ubicaciones, relaciones personales, círculos sociales, publicaciones, amigos, grupos, preferencias, influencers destacados y más. • Monitoreo: Realizar automáticamente investigación utilizando el mecanismo activo proporcionado por el sistema. Buscar información pública en tiempo real utilizando métodos no intrusivos, mediante el uso de diversas capacidades anonimizadas de recopilación y análisis. • Alerta: Recibir alertas personalizadas o generales para cada acción que se realice. Habilitar alertas para mantenerse al tanto del contenido objetivo y de lo que surge en la información procesada en tiempo real.	X	
95.	Debe tener su propio motor de búsqueda con consultas ilimitadas, para que el analista actúe con diferentes criterios (palabra clave o combinación de palabras), clasificando los resultados según el tipo de fuente, seleccionando o descartando, hasta obtener un resultado de alta calidad	X	
96.	Debe presentar de forma clara y organizada todos los resultados encontrados según los criterios de búsqueda.	X	
97.	Debe permitir al analista evaluar los datos, clasificando así la información útil necesaria en la investigación.	X	
98.	Debe permitir al analista personalizar las búsquedas realizadas en el sistema	X	
99.	Debe tener la capacidad de añadir archivos a los objetivos de interés, como: Facebook, google, snapchat, instagram, twitter, telegram.	X	
100.	Debe tener la capacidad de añadir un vídeo externo al estudio y realizar la conversión de audio a texto.	X	
101.	A través de la inteligencia artificial, debe permitir el análisis de imágenes y buscar objetos específicos.	X	
102.	Debe permitir al analista añadir, editar o eliminar información no pertinente de los gráficos generados en el sistema.	X	
103.	Debe presentar visualmente información relacionada con el análisis de riesgos, basada en un diccionario de ontologías insertadas en el sistema.	X	
104.	Debe permitir la automatización de la extracción de información pública de fuentes abiertas (medios, redes, centros de investigación y conocimiento, dominios web incluyendo blogs, microblogs, foros, RSS y otros dominios de acceso público)	X	
105.	Debe tener funcionalidad para reconocer y caracterizar objetos (armas, coches, personas, etc)	X	
106.	Debe permitir la gestión administrativa, auditorías para la configuración de funciones con permisos parametrizados, según sea necesario.	X	
107.	Debe permitir la extracción de los metadatos expuestos, así como la visualización de la fecha de consulta y la extracción de la información del sistema, si está disponible.	X	
108.	Debe permitir una administración absoluta y el control total de la plataforma digital de investigación de la institución.	X	
109.	La plataforma de investigación digital debe realizar la búsqueda en la blockchain con los siguientes parámetros: dirección de la cartera, ID de la cartera.	X	
110.	Los resultados de la búsqueda en la blockchain deben mostrarse en la misma interfaz de usuario que la plataforma de investigación digital, sin ninguna redirección a la otra plataforma, permitiendo al cliente intentar encontrar la huella digital web, si la hay, en las redes sociales soportadas.	X	
111.	La plataforma de investigación digital debe mostrar las transacciones de blockchain y, si las hubiera, integrar los resultados en el Gráfico.	X	
112.	La plataforma de investigación digital debe estar en la versión más estable y reciente liberada por fabricante.	X	
113.	La plataforma de investigación digital tendrá la capacidad de extraer contenido público usando palabras clave de diversas redes sociales con al menos las siguientes fuentes: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, Flickr, Tumblr, Vkontakte, TikTok, Weibo, GAB, Telegram, Discord, Reddit, Pastebin, Parler, Dark web, 8kun, bing, bitchute, blockchain, Google Search, hardwarezone, I2P, OpenWeb, motores de búsqueda, Weibo, wordpress, yahoo, yandex	X	

Página 9 de 14		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
114.	La plataforma de investigación digital tendrá la capacidad de extraer contenido usando un hashtag que tenga al menos las siguientes fuentes: 4chan, bing, blind, bluesky, googlesearch, imgur, MeWe, Open Web, Pastebin, motores de búsqueda, Facebook interactivo, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, Flickr, Tumblr, V Kontakte, TikTok, Telegram, Discord, Reddit, Dark web	X	
115.	La plataforma digital de investigación debe recopilar una publicación específica en las principales redes sociales, como Facebook, Instagram, Twitter (x), LinkedIn, reddit, TikTok y Weibo	X	
116.	La plataforma de investigación digital tendrá módulos opcionales de inteligencia artificial, procesamiento de imágenes y OCR	X	
117.	La plataforma de investigación digital permitirá mostrar cuentas o nombres de usuario para fuentes de mensajes, por ejemplo, WhatsApp, Viber, Telegram, Skype, etc., si están disponibles	X	
118.	La plataforma de búsqueda digital debe tener su propio motor de búsqueda para consultas ilimitadas en internet utilizando los siguientes criterios (ordenados por importancia): Número móvil: localiza todos los perfiles públicos de redes sociales que previamente estaban vinculados a este número, direcciones de correo electrónico, así como información publicada en internet, por ejemplo, anuncios comerciales o publicitarios, entre otros, que también puedan estar vinculados o asociados Dirección de correo electrónico: localiza todos los perfiles públicos de redes sociales previamente vinculados a esa dirección, números de teléfono móvil, así como información publicada en Internet, por ejemplo, anuncios comerciales o publicitarios, entre otros que también puedan estar vinculados o asociados.	X	
119.	Las fuentes generales de búsqueda de la plataforma de investigación digital deben contener al menos las siguientes fuentes: 4chan, 5ch, 8kun, ameblo, bing, bitchute, blind, bluesky, cashapp, counter social, craigslist, darkweb, discord, Disqus, douyin, facebook, Flickr, gab, getter, google Search, greatawakening, hardwarezone, I2P, imgur, incels, instagram, kiwifarms, leaks, line, linkedin, mastodon, mewe, minds, odnoklassniki, odysee, openweb, parler, pastebin, patriots, post, reddit, risk check, rumble, scored, searchengines, snapchat, spoutible, telegram, tiktok, triller, truecaller, truepeoplesearch, truthsocial, tumblr, twitch, twitter (x), viber, v Kontakte, weibo, whatsapp, wordpress, yahoo, yandex, youtube.	X	
120.	La plataforma digital de investigación debe tener la capacidad de analizar cruzadamente diferentes relatos de las distintas redes sociales, con al menos las siguientes opciones: Intersección: Realizar análisis de intersección en varios elementos de la misma red social; Analizar y combinar toda la información duplicada de todos los objetivos Unificación: Completar la unificación de múltiples elementos; Combina toda la información recogida del análisis y visualízala en un solo resultado Conexiones: Realizar análisis de múltiples elementos extrayendo todas las conexiones posibles; Combina todas las conexiones objetivas y visualiza en el gráfico de análisis visual de enlaces.	X	
121.	La plataforma de investigación digital debe contar con un panel de control de perfil con información sobre el dispositivo, segmento de usuario, rastro digital web, detalles del conteo de señales GPS y Wi-Fi, junto con una instantánea de líneas de tiempo interactivas de actividad del usuario y mapas.	X	
122.	La plataforma de investigación digital debe ser capaz de generar rutas para cada dispositivo seleccionado basándose en sus señales	X	
123.	La plataforma de investigación digital incluirá un módulo de localización web integrado (ADINT) que podrá operar dentro de la plataforma web para proporcionar datos de localización web de dispositivos móviles.	X	
124.	La plataforma de investigación digital debe capturar detalles de ubicación desde dispositivos móviles usando tu ID de publicidad móvil para dispositivos Android e iOS	X	
125.	La plataforma digital de investigación debe soportar análisis multirradio y multiusuario	X	
126.	El análisis multirradio debe permitir al usuario dibujar/seleccionar al menos 2 radios para analizar dispositivos	X	
127.	La analítica multiusuario debe soportar al menos 2 o cualquier número de IDs de anuncio capturados de la analítica de radio para insertarse automáticamente en la ventana de análisis, ayudando a los analistas a manejar fácilmente IDs complejos. Sin embargo, el sistema debe ser lo suficientemente flexible para anular manualmente e introducir o editar IDs cuando sea necesario	X	
128.	Desde el punto de vista de la usabilidad, la plataforma de investigación digital debe tener la flexibilidad de seleccionar automáticamente áreas geográficas conocidas con soporte para búsqueda de direcciones, o dibujar rectángulos, círculos o incluso polígonos para facilitar la selección de diversas formas o geografías.	X	

Página 10 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
129.	La plataforma de investigación digital debe permitir una selección rápida de periodos de tiempo (por ejemplo, hoy, últimos 7 días, este mes, este año, etc.), junto con la capacidad de establecer rangos de tiempo personalizados y especificar el número máximo de resultados que el analista prefiere ver.	X	
130.	La plataforma de investigación digital debe permitir al analista guardar cada consulta con parámetros de consulta y un Nombre de Consulta definido por el usuario para facilitar la navegación, búsqueda y navegación de consultas en investigaciones complejas	X	
131.	Tras completar con éxito la consulta de Análisis AD ID, la plataforma de investigación digital debe presentar un panel de Perfil con el perfil del usuario, información del dispositivo, segmento de usuario, ubicación del dispositivo, aplicaciones instaladas, detalles del conteo de señales GPS y Wi-Fi, junto con una instantánea de las líneas de tiempo interactivas de actividad del usuario y el Mapa.	X	
132.	La plataforma de investigación digital debe soportar la búsqueda de direcciones, controles con navegación GIS (zoom in/out con ratón, etc.) y la capacidad de cambiar entre vista normal, satélite, terreno y calle cuando corresponda.	X	
133.	Para ayudar a los analistas a investigar fácilmente datos extensos sobre el SIG, la plataforma digital de investigación debe soportar la agrupación de puntos de datos de localización y la generación de mapas de calor bajo demanda.	X	
134.	La plataforma digital de investigación debe representar cada punto de datos de localización de señales en el SIG en diferentes colores, ayudando a los analistas a identificar y rastrear fácilmente el movimiento del objetivo.	X	
135.	La plataforma de investigación digital debe tener capacidades avanzadas de filtrado, permitiendo a los analistas analizar conjuntos de datos relevantes fácilmente en un tiempo mínimo. Algunas características que deben formar parte de la plataforma de investigación digital deben incluir la agregación de señales por ID de dispositivo, clasificación basada en tiempo, tipo, usuario y dirección, tipo de señales de filtrado (GPS/Wi-Fi), estado Wi-Fi (Conectado/Desconectado), precisión, recuento de señales, señales diurnas/nocturnas, etc	X	
136.	La plataforma de investigación digital debe ofrecer una función de filtrado interactiva basada en líneas de tiempo, donde el analista pueda seleccionar fácilmente un intervalo de tiempo y buscar únicamente señales relevantes. Los analistas también deben poder reproducir esta línea temporal para trazar patrones y rutas de movimiento.	X	
137.	La plataforma de investigación digital debe ser capaz de generar rutas hacia cada dispositivo objetivo seleccionado basándose en sus señales. Las rutas deben representarse en diferentes colores al investigar varios dispositivos, y deben ser fáciles de activar o desactivar con solo pulsar un botón.	X	
138.	La plataforma digital de investigación debe ser capaz de mostrar datos demográficos desde dispositivos geográficos.	X	
139.	La plataforma digital de investigación permitirá la exportación de datos granulados a formato CSV que contenga ID de dispositivo, marca de tiempo, marca de tiempo local, fuente, dirección, latitud, longitud, precisión, dirección IP, tipo de conexión, nombre de ubicación, información del portador, cuando esté disponible.	X	
140.	La Plataforma de Investigación Digital debe tener acceso a todas las herramientas de gestión de casos, junto con otras funciones GUI enriquecidas que se extienden desde la Plataforma de Investigación Digital.	X	
141.	La plataforma de investigación digital debe contar con la función de un asistente de investigación GenAI diseñado para entender y responder a consultas en lenguaje natural sin esfuerzo, garantizando accesibilidad para usuarios sin conocimientos técnicos profundos.	X	
142.	GenAI debe permitir el análisis de hasta 3000 (tres mil) publicaciones por interacción, ofreciendo un conjunto robusto de herramientas de IA generativa orientadas a optimizar los flujos de trabajo de investigación.	X	
143.	La plataforma digital de investigación debe permitir a investigadores y analistas interactuar con la plataforma de investigación digital utilizando un lenguaje cotidiano, haciendo preguntas y dando órdenes como lo harían en una conversación. Ya sea preguntando por datos concretos, solicitando análisis de patrones o resúmenes de conjuntos de datos complejos, los usuarios pueden interactuar de forma intuitiva.	X	
144.	La plataforma digital de investigación debe permitir la consulta de un gran número de fuentes de datos, utilizando la ventana de Bot o Chat, mediante búsquedas en lenguaje natural, identificar imágenes y vídeos relevantes, aprovechando la comprensión contextual, y organizar y clasificar automáticamente los datos, incluyendo la puntuación de riesgos y las alertas.	X	
145.	La plataforma digital de investigación debe ofrecer, mediante la ventana de Bot o Chat, resúmenes rápidos de datos complejos, destacando información esencial mediante widgets visuales para facilitar el reconocimiento y análisis de patrones	X	
146.	La plataforma de investigación digital debe facilitar, a través de la ventana de Bot o Chat, la identificación de patrones y anomalías, permitiendo el análisis predictivo y ofreciendo nuevas	X	

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	perspectivas. Al agilizar las búsquedas en múltiples tipos de datos, permite a analistas e investigadores realizar investigaciones exhaustivas y eficientes, descubriendo información clave		
147.	La plataforma digital de investigación de gestión de casos debe permitir la creación de una biblioteca de casos totalmente manejables (asignación, compartimentación, desactivación, perfiles de asociación)	X	
148.	La plataforma de investigación digital debe tener la función de crear alertas para algo específico, por ejemplo, sobre un tema general, perfiles, tendencias, entre otros, según lo que requiera el analista, además de ser configurable (por tiempo, priorización, entre otros)	X	
149.	Creación de reglas y/o alertas, que te permiten traer rápidamente información importante sobre usuarios o contenido	X	
150.	Permitir el monitoreo de listas de vigilancia en tiempo real	X	
151.	Permitir la correlación y la correlación de datos, la generación de líneas temporales y gráficos	X	
152.	Permiten el análisis y la presentación gráfica del contenido, el análisis de puntos y caminos comunes (técnica para analizar nodos, conexiones, interdependencias, relaciones, pesos, entre otros) tanto de forma manual como automática.	X	
153.	Determina las relaciones entre los parámetros de búsqueda	X	
154.	Tener la capacidad de realizar análisis de relaciones de toda la información encontrada	X	
155.	Debe tener la capacidad de realizar todas las búsquedas mediante mecanismos de anonimización (agentes virtuales y otras capacidades) que garanticen que el proceso de recogida de datos sea anónimo. Por tanto, no habrá registro en internet de que la búsqueda se haya realizado a través de la red de la institución	X	
N	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
156.	El contratista certificará por escrito que, durante el periodo de garantía dos (2) años, mantendrá el acceso a la última versión generada por parte del fabricante sobre los accesos a servicios licenciados, con las actualizaciones correspondientes para su funcionamiento acorde a los requerimientos técnicos solicitados.	X	
157.	El contratista junto con la oferta certificará por escrito que la plataforma de investigación digital, tendrá un tiempo de garantía mínimo de dos (2) años ofrecido por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	X	
158.	El contratista certificará por escrito que, en caso de requerirse soporte técnico con la licencia se obtendrá comunicación vía telefónica y correo electrónico con la empresa fabricante o autorizada para su distribución, para el objeto del futuro contrato, al cual contesten y respondan sin dilataciones, en un tiempo de respuesta no superior a los 10 minutos, en disponibilidad de 24 horas por 7 días a la semana.	X	
159.	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento con la licencia, el contratista debe resolver el inconveniente en el menor tiempo posible, sin sobrepasar las 24 horas posteriores al reporte de la falla, enviando soporte presencial de talento humano capacitado para tal fin.	X	
160.	El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y facturas, que darán lugar para el desarrollo de su actividad productiva, en relación al objeto del futuro contrato. En caso de no aplicar, el oferente deberá presentar certificación escrita.	X	
161.	El oferente deberá junto con su oferta adjuntar un documento oficial de fabricante donde se puedan evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y a su vez el nombre de la plataforma ofertada.	X	
162.	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ellos	X	
163.	El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos transporte y seguros del personal contratista, instalación y puesta en funcionamiento del servicio.	X	
164.	El contratista suministrará certificado de la licencia entregando los usuarios y clave de inicio de sesión por equipos de cómputo	X	
165.	Una vez suscrito el contrato, el contratista debe diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratista o Terceros".	X	
166.	El contratista garantizará que el nombre del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Colombia, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, NO aparecerán públicamente en las páginas web, folletos o cualquier tipo de publicidad donde se mencione que suministran este tipo de herramientas tecnológicas al servicio de los nombres antes en mención, con el fin de reservarnos el anonimato en el uso de las mismas. Dicha información reposará de manera privada para la empresa fabricante y/o representante legal.	X	
167.	CALIDAD Y CAMBIO Y/O REPOSICIÓN	X	

Página 12 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	El contratista debe anexar certificación de que aun cuando el servicio objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuara su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a quince (15) días hábiles, previa coordinación y solicitud con el supervisor.		
168.	El contratista debe presentar la certificación de permisos, licencias, certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y facturas, que darán lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, en relación con el objeto del contrato, correspondientes para garantizar el respeto por los derechos de Autor en cumplimiento a consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, el contratista está obligado a garantizar a la Policía Nacional la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso de la licencia.	X	
169.	El contratista y su personal debe cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empujados deben firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la DIASE.	X	
170.	El futuro contratista entregará el licenciamiento a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.	X	
171.	El oferente de la solución debe estar autorizado por el fabricante para la distribución de la plataforma, para lo cual debe anexar un documento oficial del fabricante.	X	
172.	El oferente de la solución debe estar autorizado por el fabricante para el soporte de la plataforma, para lo cual debe anexar un documento oficial del fabricante.	X	
173.	El contratista deberá realizar la gestión de casos de soporte con el fabricante.	X	
174.	El futuro contratista deberá brindar transferencia de conocimiento de forma presencial o virtual (online) a mínimo cinco (05) funcionarios policiales en conocimiento y operación de la solución objeto del presente proceso, con una intensidad horaria de 08 horas mínimo, en idioma español, entregando certificado de participación. Esta transferencia de conocimiento debe ser impartida directamente por el fabricante de la solución. Calificación del Instructor: El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando así un nivel de experticia adecuada y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la licencia.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha del presente informe de supervisión no se han presentado novedades en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizarán el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho al turno y disponibilidad de PAC.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica SIIF Nación”.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.680.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.680.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 1.680.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 1.680.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 1.680.000.000	18/07/2026	\$ 1.680.000.000	MIGD 364	\$ 1.680.000.000	\$ 75.028.000	289095026

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta de recepción de bienes No. 06 del 18/07/2026, los señores teniente John Harold Centeno Galvis, supervisor del Contrato; el señor Intendente Jefe José Ferney Arcila Arias, Almacenista de tecnologías de la información y las comunicaciones DIASE (e), la señora Intendente Laura Noelia León Moncada, perito avanzado y intendente Andrés Mauricio Carillo Ramírez, administrador red de datos y comunicaciones unificadas DIASE,, firman el acta de recepción de bienes del objeto del presente contrato.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolló de acuerdo al cronograma establecido, sin embargo, se debe realizar el seguimiento del correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Teniente JOHN HAROLD CENTENO GALVIS
 Jefe unidad Básica de Investigación Criminal CIBER GAULA
 Supervisor del contrato No. 05-2-10012-26
 Correo electrónico: cibergaula@policia.gov.co
 No. Celular: 3232759529